

**PROMULGA ACUERDO N° 2026 DE LA  
JUNTA DIRECTIVA.**

**APRUEBA APORTE FINANCIERO AL  
PROYECTO MUSEO ANTROPOLÓGICO SAN  
MIGUEL DE AZAPA ARICA.**

**DECRETO EXENTO N° 00.165/2021.**

Arica, 17 de marzo de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; el Acuerdo de la H. Junta Directiva N° 2026, de fecha marzo 12 de 2021 y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de Derecho Público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, en sesión extraordinaria N°186, de Junta Directiva, celebrada el 12 de marzo de 2021, según el punto N°3 de la Tabla, el Vicerrector de Administración y Finanzas expuso el estado de avance de la licitación del proyecto MUSEO ANTROPOLÓGICO SAN MIGUEL DE AZAPA ARICA, de cuyos resultados, en su apertura económica, se establece que se produce una diferencia entre los montos aprobados para obras civiles en RS de 2020 (M\$13.973.316) y el presupuesto oferta disminuido (M\$ 18.602389), la cual asciende a M\$4.629.073, monto que será financiado por la Dirección Nacional de Arquitectura.

Que, adicionalmente la Universidad realizará un aporte de \$\$1.702.806.000.-, para equipamiento, catalogación y asesoría diseño museográfico, por las razones expuestas por el Vicerrector Administración y Finanzas, conforme los antecedentes tenidos a la vista y cuya inversión debe ser aprobada por la Junta Directiva.

Que, en atención a la importancia del proyecto que se analiza y los argumentos expuestos, entre los que se expresan la relevancia a nivel regional del proyecto en cuestión, el que es ampliamente conocido y deseado no solo por la propia universidad, sino que también por la región de Arica y Parinacota, por los amplios beneficios que significa para su patrimonio cultural y arqueológico, los integrantes de la Junta Directiva presentes en la referida sesión extraordinaria N°186, con la abstención del sr. Director Pablo Arancibia Mattar, estiman pertinente aprobar la inversión propuesta para cofinanciar el proyecto MUSEO ANTROPOLÓGICO SAN MIGUEL DE AZAPA ARICA, conforme lo dispuesto en el art. 7 n°2 del DFL N°150, de 1981.

**DECRETO:**

1.- Promulgase Acuerdo N° 2026 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión extraordinaria N° 186, realizada el 12 de marzo de 2021, cuyo tenor es el siguiente:



**"ACUERDO N° 2026**

Por mayoría de los Directores presentes:, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Elizabeth Bastias Marín, Jaime Torrealba Cubillos, Jorge Toloza Humeres y Horacio Diaz Rojas, acuerdan atendida la exposición del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce, apoyada por el Vicerrector de Administración y Finanzas sr. Álvaro Palma Quiroz, aprobar el aporte total solicitado de \$1.702.806.000.-, para cofinanciar el proyecto MUSEO ANTROPOLÓGICO SAN MIGUEL DE AZAPA ARICA, código IDI 30476884-0, cuya licitación se encuentra a cargo de la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas".



2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

\* Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
  
**EUGENIO DOUSSOULIN ESOBAR**  
Secretario (s) de la Universidad

  
  
**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector

ERP.EDE.plc.

  
  
CONTRALOR

17 MAR 2021